



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 038-2019-MDCA

Cerro Azul, 19 de enero de 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 que aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades; establece que, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local que gozan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008 de fecha 02 de enero del se instaló en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul el Libro de Reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29571 que aprobó el Código de Protección y Defensa del Consumidor, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-PCM. Además de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, en ese sentido, como nueva administración municipal, se hace necesario designar al personal responsable de llevar el cargo de acuerdo a ley EL LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, conforme lo prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley N° 27972, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y tiene como atribución la política del personal de la entidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la servidora Sra. Rosa Maria Alvarez Chumpitaz, como personal responsable de llevar, de acuerdo a ley, el LIBRO DE RECLAMACIONES de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los órgano correspondiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA